

**SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR.
MAYO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

RADICADO: 232-2021

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S NIT. 890.116.937-4

DEMANDADO: ANYI TEHERAN VALDEZ CC. No. 1.050.954.891, CLAUDIA PATRICIA CASTRO CASTRO RIOS C.C. No. 45.743.116 Y HERNAN GUILLERMO ESPAÑA CARO C.C. No. 3.814.440.

Al Despacho de la señora juez, el proceso de la referencia, informándole que la apoderada judicial del demandante, mediante memorial, anexa notificación a los demandados, y solicita que sean emplazados dos de ellos, los señores **ANYI TEHERAN VALDEZ CC. No. 1.050.954.891** Y **HERNAN GUILLERMO ESPAÑA CARO C.C. No. 3.814.440.**

PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR, MAYO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, el Juzgado por ser procedente, conforme los artículos 291 y 293 del C.G.P,

RESUELVE:

PRIMRO: ORDENESE el emplazamiento a los demandados, la señora **ANYI TEHERAN VALDEZ CC. No. 1.050.954.891** y el señor **HERNAN GUILLERMO ESPAÑA CARO C.C. No. 3.814.440.** En consecuencia, ordénese la inclusión del nombre de los emplazados, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo preceptuado en dicha norma. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

GL

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 27 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES
QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR
AUTO TURBACO - (BOLIVAR) 24 DE JUNIO DE 2022.

PAOLA PACHECO ACOSTA
Secretaria